Diputación de Salamanca
Economía y Hacienda

2026/GEA_01/000715

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencias de crédito, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha treinta de octubre de dos mil veintiséis.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 30 de enero de 2026, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se prevé la posibilidad de transferir créditos entre las diferentes secciones presupuestarias, con las limitaciones que se expresan en el propio artículo 180, encontrándose asimismo dicha materia regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes para el ejercicio actual.

Visto que la Intervención General de esta Administración Provincial ha emitido informe favorable nº 1271/2026 del expediente de modificación de crédito en aplicación de lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el preceptivo informe del Área Gestora, se procede a transferir la cantidad de 36.000,00 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS), de las aplicaciones presupuestarias indicadas en dicho expediente a favor de las aplicaciones presupuestarias igualmente especificadas en el mismo.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio
2026.

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 19/2026 en la modalidad de transferencias de crédito, dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2026, por un importe de 36.000,00 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Área Gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro de Verificación	IV77SIHPNUH25CBIWAQFDZ7SIA	Fecha	04/11/2026 08:16:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SIHPNUH25CBIWAQFDZ7SIA	Página	1/1